



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA



Servicio Regional de
Empleo y Formación

C/ 10.57.2016

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 16 de febrero de 2017

REUNIDOS

De una parte Dña. Carmen M^a Zamora Párraga, en calidad de Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio social en Avda. Infante D. Juan Manuel, n^o 14, (30011) Murcia y código de identificación fiscal Q-3000240-F, en nombre del que actúa, en virtud de la delegación del ejercicio de competencias efectuada mediante Resolución del Director General de 15/02/06, BORM 06/04/2006, modificada por Resolución de 26/03/12, BORM 09/04/2012.

De otra parte, D. Juan Ortiz Martínez con DNI 74.338.326A en representación de la empresa **BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P.**, con CIF: A 30.080.469, domicilio social en c/ Paseo Fajardo de Guevara número 7, C.P. 30007 Murcia, según poder otorgado ante el Notario D. Andrés Martínez Pertusa, el 29 de diciembre de 2016 y n^o 2851 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, en fecha 30 de diciembre de 2016 en el diario 268, asiento 1005.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

1^o.-La Resolución de inicio del expediente de contratación relativo a la **ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION (SEF), EN PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE EXPEDIENTES Y BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y COFINANCIADOS POR EL FSE Y EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, fue dictada en fecha 27 de julio de 2016.

2^o.-El documento contable sobre consignación presupuestaria aplicable y el informe jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

3^o.- El informe de fiscalización previa con número 059961 fue emitido por la Intervención Delegada en fecha 20 de octubre de 2016.

4^o.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del procedimiento contractual, así como del gasto, por importe de 139.450,00 €, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (29.284,50 €), lo cual supone un total de **168.734,50 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.02.00.322A.227.06 , proyectos de inversión 44817 (cofinanciado al



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA



80% por el FSE a través del Programa Operativo Región de Murcia 2014-2020), 44818 (cofinanciado al 80% por el FSE a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil), 33673 (financiado al 100% por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social), fueron adoptados por Resolución de 21 de octubre de 2016.

5º.- La adjudicación del contrato y compromiso del gasto por importe total de 78.220,00 €, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (16.426,20 €), lo cual supone un total de 94.646,20 €, con cargo al documento contable A 4758 con el siguiente reparto por anualidades:

AÑO 2017		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	N.º PROYECTO	IMPORTE TOTAL
57.02.00.322A.227.06	44817 (PO FSE)	15.237,06 €
57.02.00.322A.227.06	44818 (POEJ)	13.065,18 €
57.02.00.322A.227.06	33673 (MEYSS)	35.462,63 €
TOTAL		63.764,87 €
AÑO 2018		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	N.º PROYECTO	IMPORTE TOTAL
57.02.00.322A.227.06	44817 (PO FSE)	11.368,40 €
57.02.00.322A.227.06	44818 (POEJ)	9.841,30 €
57.02.00.322A.227.06	33673 (MEYSS)	9.671,63 €
TOTAL		30.881,33 €

(CPV), código 75130000 (servicio de apoyo a los poderes públicos).

Ambas partes acuerdan la celebración de este contrato, estableciendo las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

1ª) El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación por procedimiento **ABIERTO del ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION (SEF), EN PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE EXPEDIENTES Y BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y COFINANCIADOS POR EL FSE Y EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

2ª) El adjudicatario, la empresa **BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P**, con CIF: A30080469, se compromete a la ejecución de la prestación especificada en la Cláusula que antecede con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Administración, así como a lo estipulado entre el adjudicatario y el Servicio Regional de Empleo y Formación. Dichos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto mismo de la formalización del contrato.

3ª) El precio del contrato es de 78.220,00 €, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (16.426,20 €), lo cual supone un total de 94.646,20 €, que se obliga a pagar el Servicio Regional de Empleo y Formación a través de la Tesorería. El pago de los servicios objeto del contrato se efectuará con carácter anual, una vez conformada la correspondiente factura por el responsable del contrato y emitida la consiguiente certificación de que dichos servicios se han presentado en los términos especificados tanto en el pliego de cláusulas administrativas particulares como en el pliego de prescripciones técnicas particulares. La empresa adjudicataria presentará todos los informes definitivos correspondientes a 2017 debiendo ser entregados al Servicio Regional de Empleo y Formación antes del 15 de noviembre de 2017.



La entrega de los informes definitivos correspondientes a 2018 se hará efectiva antes del 1 de octubre de 2018.

No obstante lo anterior, de conformidad con la normativa reguladora correspondiente se prevé la posibilidad de autorizar la prórroga que proceda siempre y cuando se solicite ésta con anterioridad a la finalización del periodo de ejecución.

Los informes definitivos debidamente firmados que se hayan presentado al SEF en formato papel y en formato electrónico, el plazo de abono se ajustará a los términos y condiciones que se establecen en el artículo 216 del TRLCSP, para las siguientes anualidades:

AÑO 2017		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	N.º PROYECTO	IMPORTE TOTAL
57.02.00.322A.227.06	44817 (PO FSE)	15.237,06 €
57.02.00.322A.227.06	44818 (POEJ)	13.065,18 €
57.02.00.322A.227.06	33673 (MEYSS)	35.462,63 €
TOTAL		63.764,87 €
AÑO 2018		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	N.º PROYECTO	IMPORTE TOTAL
57.02.00.322A.227.06	44817 (PO FSE)	11.368,40 €
57.02.00.322A.227.06	44818 (POEJ)	9.841,30 €
57.02.00.322A.227.06	33673 (MEYSS)	9.671,63 €
TOTAL		30.881,33 €

(CPV), código 75130000 (servicio de apoyo a los poderes públicos).

Por aplicación de lo previsto en el artículo 4 del Decreto nº 155/2013, de 27 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro Contable de Facturas de la CARM y en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, el contratista tiene la obligación de presentar los originales de las facturas o sus documentos sustitutos ante la Unidad de recepción de facturas correspondiente al órgano de contratación preferentemente, esto es ante el Registro de la Oficina Corporativa de atención al ciudadano del Servicio de Empleo y Formación sito en Murcia, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, Bajo, ante cualquier unidad integrada en el Sistema Unificado de Registro de la Administración Regional o ante un registro administrativo en los términos del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 30 DIAS, desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios, a efectos de su remisión al Servicio de Contratación para su tramitación. La anotación en el Registro contable de facturas es requisito necesario para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las prestaciones realizadas.

Datos que deben constar en la factura:

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Servicio Económico y Contratación del SEF, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia.
- Órgano de contratación: Servicio Regional de Empleo y Formación, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia.

Destinatario de la factura: la Subdirectora General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.



Para hacer efectivo el abono del precio de este contrato además de lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se tendrá en cuenta que será obligatorio la presentación de facturas por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Trigésimo tercera del TRLCSP, el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, desarrollada reglamentariamente mediante Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que deben reunir el punto General de Entrada de las Facturas Electrónicas, los códigos DIR3 (disponibles en <https://face.crob.es/esldirectorio>) para presentación telemática de facturas son:

- Como oficina contable, A 14003281... INTERVENCIÓN GENERAL
- Como órgano gestor, A 14013892... SF – SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
- Como unidad tramitadora, A 14013892... S.E.F. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

4ª) Para responder del cumplimiento de este contrato, se le ha autorizado a la empresa el escrito presentado solicitando acogerse a lo previsto en el artículo 96.2 del TRLCSP, para hacer efectivo el pago de la garantía definitiva por importe de 3.911,00 € a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Servicio Regional de Empleo y Formación.

5ª) El plazo previsto de ejecución será de 21 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato por el adjudicatario, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.

En este plazo el contratista está obligado a cumplir las obligaciones contraídas, en otro caso, el órgano de contratación podrá aplicar las penalidades que establece la ley, el cual afecta a aspectos de la demora y ejecución defectuosa del servicio, conforme a lo preceptuado por el artículo 212 del TRLCSP.

Si se produjera retraso en el cumplimiento de los plazos por causas no imputables al contratista, la Administración podrá a petición de éste, siempre que las justifique debidamente o de oficio, conceder la prórroga por un tiempo igual al tiempo perdido, salvo que el contratista solicite otro menor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 213.2 del TRLCSP.

Los trabajos serán ejecutados conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6ª) El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de SEIS MESES, a contar desde la entrega de los informes definitivos, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que los trabajos realizados se ajustan a lo contratado y a lo estipulado en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.

Durante el período de garantía, el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en lo ejecutado, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en el artículo 305 del TRLCSP.

7ª) No procede aplicar revisión de precios en este contrato, aún en caso de prórroga, en virtud del artículo 89 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su redacción dada por la Disposición final tercera, apartado 3, de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, según dispone el apartado F del anexo I del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.



8ª) Por lo que respecta al deber de confidencialidad, el contratista se compromete a cumplir las medidas que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumpliendo en todo caso lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento de desarrollo de dicha ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

9ª) De conformidad con la Disposición Adicional vigésimo tercera de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, el presente contrato podrá ser objeto de modificación, según se especifica en la cláusula 27 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria, reduciendo el volumen de obligaciones, en el sentido de disminuir el número de expedientes objeto del contrato, con la finalidad de reducir el precio del contrato hasta un 2% y siguiendo el procedimiento previsto con carácter general en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10ª) Son causas de resolución de este contrato las previstas en los artículos 223, 224 y 308 del TRLCSP dando lugar a los efectos previstos en los artículos 225 y 309 del TRLCSP.

11ª) Las penalidades por incumplimiento se regirá conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, previsto en el apartado M del anexo I del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación y se graduarán:

- El retraso en la devolución de los informes provisionales de revisión de justificación económica y del informe final de actuaciones, supondrá una penalización de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato por cada día que se retrase su entrega a contar desde los 35 días posteriores a la entrega de los expedientes por el SEF y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 del TRLCSP.
- En el supuesto de que, de la revisión de la documentación aportada inicialmente por la entidad beneficiaria, se derive la necesidad de que la empresa adjudicataria elabore requerimiento de documentación, previo a la emisión del informe provisional, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo de 35 días quedará en suspenso hasta la remisión de la documentación solicitada por parte del beneficiario.

La no realización de las actuaciones estipuladas, por causas imputables a la empresa contratada, supondrá la resolución del contrato.

12ª) El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (R.G.L.C.A.P.), en lo que no se oponga a la citada Ley. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.

13ª) El adjudicatario, renuncia a cualquier fuero o privilegio, que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA



Servicio Regional de
Empleo y Formación

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF

P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006, modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)

Fdo. Carmen Mª Zamora Párraga

EL CONTRATISTA
en representación de la empresa

BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P

Fdo.: Juan Ortiz Martinez